

1ª ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO PARA PEÓN ORDINARIO DE LA CONSTRUCCIÓN

De conformidad con las bases publicadas para regular la convocatoria para el proceso selectivo para la cobertura de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral con la categoría profesional de peón ordinario de la construcción por el procedimiento de concurso-oposición, se constituye la comisión de selección con la siguiente composición:

PRESIDENTE.- Rafael Calderón Rodríguez, Técnico-Arquitecto de ARDEPINSA SL.

SECRETARIO.- Francisco Manuel Cano Cabrera, Técnico de ARDEPINSA SL.

VOCAL.- José Carlos Triviño Arias, Técnico-Arquitecto de Ayuntamiento de Belmez.

La designación para la bolsa se realizará en base a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia siendo de aplicación los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

CARACTERÍSTICAS DE LA BOLSA

1) Categoría.- Peón ordinario

2) Bolsa de trabajo.- La bolsa de trabajo se constituirá con los aspirantes que hubieran superado la prueba y por el consiguiente orden de prelación de la calificación global de las pruebas.

3) Vigencia.- Estará vigente hasta el 1 de septiembre de 2027 inclusive y, en todo caso, a partir de la fecha de resolución final de la convocatoria, siempre condicionada a la existencia de la capacidad económica adecuada y suficiente de Ardepinsa para hacer frente a la obligación que de la misma se deriven.

4) Funcionamiento de la bolsa.- El aspirante dispondrá de un máximo de 24 horas para aceptar o renunciar al puesto de trabajo y en el caso de aceptar, para presentar la documentación acreditativa de que se cumple con los requisitos exigidos en las bases.

5) Relación jurídica.- La relación jurídica que ligará al aspirante con ARDEPINSA SL, será el siguiente:

- Contrato de trabajo indefinido, a media jornada y/o jornada completa, según volumen de trabajo.
- Retribuciones.- Serán las que corresponden para la ocupación de oficial primera en el Convenio Colectivo de Trabajo de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Córdoba, proporcional a la jornada laboral.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES
LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº Solicitud	Apellidos y Nombre
1926	QUINTANA GALAN, SERGIO
1927	MONTENEGRO FERNANDEZ, RICARDO
1995	BLASCO PIZARROSO, JOSE MANUEL
1998	SEDANO ROMERO, ENRIQUE
2005	CESAR GALA, JULIO
2015	MORALO LEAL, CRISTIAN
2032	MARTOS RODRIGUEZ, JUAN ALONSO
2060	HERRADOR PERALES, DANIEL ANGEL
2085	GARCIA MARQUEZ, PEDRO
2093	ROMERO SANCHEZ, JUAN
009/RT/E/2025/373	MONTEROSO PIZARRO, PABLO
009/RT/E/2025/386	BLANCO FUENTES, BEATRIZ

LISTADO ASPIRANTES PENDIENTES SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

Nº Solicitud	Apellidos y Nombre	Puntos a subsanar
2013	MURILLO CADENAS, ENCARNACION	2; 3
2014	VILLEN PIEDRAS, CONSUELO	2;3
2033	TERUEL MUÑOZ, JUAN CARLOS	2
2095	CORTES SANCHEZ, EUGENIO	2
2121	VALENTIN PUERTO, DANIEL	5;6
2133	ALVAREZ ESQUINAS, LAUREANO	2; 5
2135	RUIZ PEÑAS, MIGUEL ÁNGEL	5
2136	TORRES MUÑOZ. MANUEL	5

Código seguro de verificación (CSV):

BED5 E753 3B3E 16A9 3483


BED5E7533B3E16A93483

 Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por El Arquitecto de ARDEPinsa CALDERON RODRIGUEZ RAFAEL el 11-06-2025

Firmado por Técnico de ARDEPinsa CANO CABRERA FRANCISCO MANUEL el 11-06-2025

Firmado por ARQUITECTO TECNICO TRIVIÑO ARIAS JOSE CARLOS el 12-06-2025

PUNTOS A SUBSANAR:

- 1.- No acredita fotocopia del DNI en vigor, pasaporte o equivalente
- 2.- No acreditan la posesión de Título en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
- 3.- No acreditan la posesión de Título solicitada "estar en posesión de título de formación específica en prevención de riesgos laborales mínima de 20 horas aplicada a la construcción".
- 4.- El título acreditado de prevención de riesgos laborales de 20 horas aplicada a la construcción, no cumple con los datos mínimos que se deben incluir en los certificados o diplomas emitidos por las entidades con la formación homologada de acuerdo con lo establecido en el Convenio General del Sector de la Construcción.
- 5.- No presenta Contratos de Trabajo registrados en el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma correspondiente para valoración de experiencia profesional.
- 6.- No presenta alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas.
- 7.- No acreditan cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, **dispondrán de un plazo de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del citado acuerdo, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. **Para subsanar** cualquiera de los puntos, el aspirante excluido deberá **solicitar cita previa al teléfono 957 942 020** de Lunes a Viernes de 8:00 hasta las 14:00 horas preguntando por Francisco Manuel Cano.

Terminado dicho plazo la comisión decidiera sobre las reclamaciones presentadas, en el caso de que no existan, las listas se entenderán definitivas. Contra el acuerdo que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse los recursos que normativamente se determinan. Los errores materiales, de hecho, o aritméticos, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado. Cualquier publicación en relación con esta convocatoria publicará en la página web de ARDEPinsa (www.ardepinsa.es) y tablón de edictos del Ayuntamiento de Belmez (www.belmez.es).

EN BELMEZ, FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

BED5 E753 3B3E 16A9 3483

BED5E7533B3E16A93483

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por El Arquitecto de ARDEPinsa CALDERON RODRIGUEZ RAFAEL el 11-06-2025

Firmado por Técnico de ARDEPinsa CANO CABRERA FRANCISCO MANUEL el 11-06-2025

Firmado por ARQUITECTO TECNICO TRIVIÑO ARIAS JOSE CARLOS el 12-06-2025